



RESOLUCIÓN RECTORAL DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FORMACIÓN EN EL S.A.C.U., CURSO 2011-12

Advertido errores de transcripción en varios artículos de la Convocatoria de Ayudas del S.A.C.U., curso 2011-12,

En el 3º párrafo del Preámbulo, donde dice: “Es por ello que este Rectorado ha resuelto convocar las siguientes Ayudas de formación: Informática, en la Asesoría Jurídica, en la Asesoría Psicológica, Traductor e Intérprete, en la Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria Extranjera, en la Unidad de Trabajo Social (Modalidad Programas de atención a personas mayores), en el Área de Promoción de la Salud y en la Unidad de Trabajo Social (Modalidad de Voluntariado), las cuales se regirán por las siguientes bases:”

Debe decir: “Es por ello que este Rectorado ha resuelto convocar las siguientes Ayudas de formación: Informática, en la Asesoría Jurídica, en la Asesoría Psicológica, Traductor e Intérprete, en la Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria Extranjera, en la Unidad de Trabajo Social (Modalidad Programas de atención a personas mayores), en el Área de Promoción de la Salud, en la Unidad de Trabajo Social (Modalidad de Voluntariado) y en la Unidad para la Igualdad, las cuales se regirán por las siguientes bases:”

En el art. 1, donde dice: “Se convocan las siguientes Ayudas destinadas a estudiantes para su formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria de Sevilla, con sede en el Pabellón de Uruguay, en el número y dotación individual y mensual que se indica:

- | | | | |
|----|--|-----|--------------------------------|
| 1. | Asesoría Jurídica | (2) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 2. | Asesoría Psicológica | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 3. | Traductor e Intérprete | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 4. | Unidad de Trabajo Social. (Modalidad Programas de atención a personas mayores) | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 5. | Informática | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 6. | Unidad de Trabajo Social (Modalidad de Voluntariado) | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 7. | Área de Promoción de la Salud | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 8. | Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria Extranjera | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |

Debe decir: “Se convocan las siguientes Ayudas destinadas a estudiantes para su formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria de Sevilla, con sede en el Pabellón de Uruguay, en el número y dotación individual y mensual que se indica:

- | | | | |
|----|--|-----|--------------------------------|
| 1. | Asesoría Jurídica | (2) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 2. | Asesoría Psicológica | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 3. | Traductor e Intérprete | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 4. | Unidad de Trabajo Social. (Modalidad Programas de atención a personas mayores) | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |

- | | | |
|---|-----|--------------------------------|
| 5. Informática | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 6. Unidad de Trabajo Social (Modalidad de Voluntariado) | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 7. Área de Promoción de la Salud | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 8. Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria Extranjera | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |
| 9. Unidad para la Igualdad | (1) | Dotación mensual: 475,00 euros |

En el **art. 7**, donde dice: “El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 5 al 22 de diciembre de 2011, ambos inclusive”

Debe decir: “El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 5 de diciembre de 2011 al 13 de enero de 2012, ambos inclusive”.

En el **art. 10**, donde dice: “Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, comprendidos entre el 9 y el 13 de enero de 2012, ambos inclusive, para aportar la documentación que se establece en el art. 8 de esta convocatoria o para cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 9 de la convocatoria”

Debe decir: “Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, comprendidos entre el 16 y el 20 de enero de 2012, ambos inclusive, para aportar la documentación que se establece en el art. 8 de esta convocatoria o para cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 9 de la convocatoria”

En el **art. 17**, donde dice: “La convocatoria se resolverá de acuerdo con el siguiente calendario. Las fechas correspondientes a la “Publicación de la citación para las entrevistas/prueba informática” y “Realización reentrevistas/prueba informática” tienen carácter provisional y orientativo, debiendo los solicitantes consultar las fechas definitivas en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes: <http://estudiantes.us.es> (Apartado de estudiantes universitarios/Becas y ayudas/Universidad de Sevilla) o directamente en la siguiente página web: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/index.htm#propias>”

Plazo presentación de solicitudes	5 al 22 de diciembre de 2011
Plazo aportación documentación	9 al 13 de enero de 2012
Plazo subsanación solicitud	9 al 13 de enero de 2012
Publicación citación entrevistas/prueba informática*	23 de enero al 24 de febrero de 2012
Realización de entrevistas/prueba informática*	6 al 29 de febrero de 2012
Incorporación del beneficiario	A partir del 1 de marzo de 2012

Debe decir: “La convocatoria se resolverá de acuerdo con el siguiente calendario. Las fechas correspondientes a la “Publicación de la citación para las entrevistas/prueba informática” y “Realización reentrevistas/prueba informática” tienen carácter provisional y orientativo, debiendo

los solicitantes consultar las fechas definitivas en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes: <http://estudiantes.us.es> (Apartado de estudiantes universitarios/Becas y ayudas/Universidad de Sevilla) o directamente en la siguiente página web: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/index.html#propias>

Plazo presentación de solicitudes	5 de diciembre de 2011 al 13 de enero de 2012
Plazo aportación documentación	16 al 20 de enero de 2012
Plazo subsanación solicitud	16 al 20 de enero de 2012
Publicación citación entrevistas/prueba informática*	23 de enero al 24 de febrero de 2012
Realización de entrevistas/prueba informática*	6 al 29 de febrero de 2012
Incorporación del beneficiario	A partir del 1 de marzo de 2012

En el **art. 30.3**, donde dice: “Se valorará, preferentemente, la formación, experiencia y participación en mediación universitaria en cualquiera de las áreas de la salud del Programa Forma Joven”

Debe decir: Se valorará, preferentemente, la formación y participación en mediación universitaria en cualquiera de las áreas de la salud del Programa Forma Joven”

Se incluye el art. 30.B), con el siguiente literal:

30.B Ayuda de formación en la UNIDAD PARA LA IGUALDAD.

30.B.1. Se valorará, preferentemente, la formación en materia de género.

30.B.2. Para la selección del beneficiario, la Comisión podrá invitar a la responsable de la Unidad para la Igualdad y a cuantos asesores se estime necesarios.

30.B.3. El beneficiario desarrollará su colaboración durante 25 horas semanales en horario de mañana

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, a 5 de diciembre de 2012

LA RECTORA ACCTAL.,



Fdo. M^a. del Rosario Rodríguez Díaz,
Vicerrectora de Estudiantes